



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de Febrero de 2019

Res. DECECO N° 071/19

Expte. N° 6257/18

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura del cargo de DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS – Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 6918/18 se tramita la aprobación de las Misiones y Funciones de diversos cargos del Personal de Apoyo Universitario, como así también la introducción de modificaciones en algunas características de cargos ya aprobados por el Consejo Superior.

Que, en el caso del cargo objeto del presente concurso, las misiones y funciones han sido aprobadas por Res. CS N° 398/14.

Que dicho instrumento ubica al citado cargo en el Agrupamiento Administrativo, conforme lo solicitado oportunamente por esta Facultad a través de la Res. DECECO N° 734/14, habiéndose realizado en aquella oportunidad un análisis detallado de la situación del Sector al que este cargo pertenece.

Que, dado el crecimiento y la complejidad que han adquirido las operaciones, actividades y responsabilidades de quien detente el cargo, se requiere de amplios conocimientos técnicos profesionales en el ámbito de las Ciencias Económicas o bien preparación acorde a los incumbencias que otorga la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria.

Que encontrándose el cargo dentro del agrupamiento administrativo no es posible exigir a los postulantes al cargo, conocimientos técnicos profesionales específicos en materia de presupuesto y rendición de cuentas, conceptos y herramientas proporcionadas en las citadas carreras.

Que en atención a las modificaciones de la estructura orgánica funcional y misiones y funciones que se llevan a través del citado Expte. N° 6918/18, este Decanato considera oportuno esperar a que dichas actuaciones sigan su curso hasta la aprobación de un cambio de agrupamiento para este cargo, el cual se espera pase a integrar el agrupamiento técnico – profesional.

Que por Res. DECECO N° 1205/18 y su modificatoria Res. DECECO N° 005/19 se convocó a concurso cerrado general para su cobertura.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


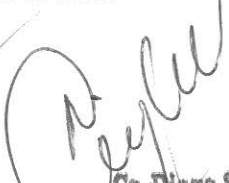
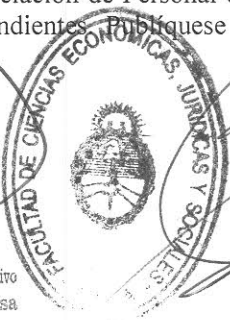

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Res. DECECO N° 1205/18 y su modificatoria Res. DECECO N° 005/19.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la devolución de la documentación presentada por los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-





Cr. Diego Sibello
Secretario As. Inscripciones y Administrativo
Fac. de Econ. Juríd. y Soc. - UNSa
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Econ. Juríd. y Soc. - UNSa